



MARTES 7 DE ENERO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXI - N° 4
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaria n° 56 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo n° 546, Piso 3° de la C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "CORFOOD S.A. S/QUIEBRA" (Expte. n° 8762/2018) con fecha 29 de noviembre de 2019, se ha decretado la quiebra de CORFOOD S.A. (CUIT 30-71235202-3). Se ha designado como Síndico al Estudio "Stupnik, Stupnik & Varnavoglou", con domicilio en la calle Paraná 783 Piso 9 C.A.B.A Los acreedores que posean títulos posteriores a la presentación del concurso deberán presentar las insinuaciones de sus créditos antes del 20/03/2020 inclusive. La fecha de presentación del informe individual art. 35 LCQ es el 11/05/2020, mientras que el informe general se presentará el 24/06/2020. Se deja aclarado que los acreedores cuyos créditos ya han merecido tratamiento en la sentencia dictada durante el trámite del concurso preventivo en los términos de la LC. 36, no deben volver a insinuar esas mismas acreencias. Se intima al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. Se prohíbe a terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico en 5 días los bienes del deudor que tuvieran en su poder. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de 5 (cinco) días; publicación que deberá hacerse sin previo pago. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2.019.

5 días - N° 246897 - \$ 5492,50 - 07/01/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.7-Con Soc 4 de Córdoba, hace saber que en autos ARNAU, GUSTAVO ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 8914727, por Sentencia n° 341 del 11/12/2019, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Arnau, Gustavo Alberto, DNI 26.641.182.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr Vera, Marcelo Omar, con domicilio en Av.

General Paz N° 108, 2° Piso de Lunes a Viernes de 9 a 12Hs y de 15 a 18Hs, el día 6/03/2020.

5 días - N° 246609 - \$ 677,15 - 07/01/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.3-Con Soc 3 de Córdoba, hace saber que en autos CEPEDA, MIRNA YOHANA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 8886925, por Sentencia n° 457 del 17/12/2019, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sra. Cepeda, Mirna Yohana, DNI 39.324.455.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra Estela María AME, con domicilio en Av. Gral Paz N° 108, 2° piso. Lunes a Viernes de 11 a 13 Hs y de 15 a 17 Hs, el día 27/03/2020.

5 días - N° 246611 - \$ 668,95 - 07/01/2020 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.29-Con Soc 5 de Córdoba, hace saber que en autos GORDILLO, FERNANDO OMAR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 8911691, por Sentencia n° 368 del 19/12/2019, se resolvió: I-Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Fernando Omar Gordillo, DNI 29.786.766.VIII-Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Dante Américo Bonessi, con domicilio en calle Obispo Trejo N°179, piso1°, Of. 1, de esta ciudad de Córdoba; el día 06/04/2020.

5 días - N° 246872 - \$ 671 - 09/01/2020 - BOE

Por orden de la Sra. Juez de 1° de Inst. y 33° Nom. Civ y Com., Conc. y Soc. N°6, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, autos "FIGUEROA IBARRA, JORGE ANDRES- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. ELECT. N°8886752), por Sentencia N° 328 de fecha 13/12/2019 se resolvió: "I) declarar la apertura del Concurso Preventivo de JORGE ANDRES FIGUEROA IBARRA, DNI N° 22.162.528, CUIT 20-22162528-6), con domicilio real en Manzana 67, Lote 13, B° Altos del Chateau de esta ciudad, (arts. 68 y c.c. de la ley N°24.522 y encuadrado como 'pequeño concurso' (arts. 288 y 289 L.C.Q.); bajo la condición suspensiva. Se fijaron las siguientes fechas: Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 22/04/2020. Informe Individual: 23/07/2020. Sentencia de verificación de créditos: 20/10/2020. Informe general unificado: 03/12/2020. La audiencia informativa se llevara a cabo el 07/06/2021 a las 10 hs. o en caso de fuerza mayor o imposibilidad del Trib. el día hábil sig. a la misma hora en la sala de Audiencias del Tribunal, en Tribunales I, PB, Pasillo Central. Síndicos: Cres. Gustavo Pedro Ochetti con domicilio en Av. Colon N° 377, Entre piso, Of. E 24 y E 25,

SUMARIO

CONCURSOS Y QUIEBRAS.....	Pag. 1
DECLARATORIAS DE HEREDEROS.....	Pag. 3
CITACIONES.....	Pag. 4
USUCAPIONES.....	Pag. 10

títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 22/04/2020. Informe Individual: 23/07/2020. Sentencia de verificación de créditos: 20/10/2020. Informe general unificado: 03/12/2020. La audiencia informativa se llevara a cabo el 07/06/2021 a las 10 hs. o en caso de fuerza mayor o imposibilidad del Trib. el día hábil sig. a la misma hora en la sala de Audiencias del Tribunal, en Tribunales I, PB, Pasillo Central. Síndicos: Cres. Gustavo Pedro Ochetti con domicilio en Av. Colon N° 377, Entre piso, Of. E 24 y E 25, Ciudad de Córdoba, horario de atención de 9 a 13 y de 15 a 17 hs. de lunes a viernes. Of.: 27.12.19.-

5 días - N° 246924 - \$ 4254,25 - 09/01/2020 - BOE

Por orden de la Sra. Juez de 1° de Inst. y 33° Nom. Civ y Com., Conc. y Soc. N°6, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, autos "CORNU DE OLMOS, FERNANDO MIGUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. ELECT. N°8886751), por Sentencia N° 327 de fecha 13/12/2019 se resolvió: "I) declarar la apertura del Concurso Preventivo de Fernando Miguel CORNU DE OLMOS (DNI N°14.797.159 - CUIT 20-14797159-2), con domicilio real en Av. República Popular China N°1570, B° Valle Escondido de esta ciudad, (arts. 68 y c.c. de la ley N°24.522 y encuadrado como 'pequeño concurso' (arts. 288 y 289 L.C.Q.); bajo la condición suspensiva. Se fijaron las siguientes fechas: Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 22/04/2020. Informe Individual: 23/07/2020. Sentencia de verificación de créditos: 20/10/2020. Informe general unificado: 03/12/2020. La audiencia informativa se llevara a cabo el 07/06/2021 a las 10 hs. o en caso de fuerza mayor o imposibilidad del Trib. el día hábil sig. a la misma hora en la sala de Audiencias del Tribunal, en Tribunales I, PB, Pasillo Central. Síndicos: Cres. Gustavo Pedro Ochetti con domicilio en Av. Colon N° 377, Entre piso, Of. E 24 y E 25,

Ciudad de Córdoba, horario de atención de 9 a 13 y de 15 a 17 hs. de lunes a viernes. Of.: 27.12.19.-

5 días - N° 246925 - \$ 4312,75 - 09/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 13 Nom. C y C (Conc. y Soc. n° 1), Cdad. de Córdoba, hace saber que en autos "BLANCO Alberto Ariel – Concurso Preventivo" (Expte. 8866624), por Sentencia n° 408, del 20/12/2019, se resolvió: I) Dejar sin efecto la Sentencia N° 356 dictada el 05/11/2019, en virtud de la cual se resolvió declarar en estado de quiebra a ALBERTO ARIEL BLANCO (D.N.I. 25.141.340). II) Declarar la apertura del concurso preventivo de ALBERTO ARIEL BLANCO (D.N.I. 25.141.340) con domicilio real en Juan S. Bach n° 1.032, Barrio Costa Azul, de Villa Carlos Paz, y, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q; XII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Aureli Alejandro, domiciliado en calle Duarte Quirós N° 93 Piso 3 Dpto A. de esta Ciudad, el día 07/04/2020. Córdoba, 20/12/2019.

5 días - N° 246994 - \$ 1382,35 - 13/01/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "FIDEICOMISO INMOBILIARIO BALCONES DEL VALLE – LIQUIDACION JUDICIAL" N°8767227, por Sentencia N°355 del 05/12/2019 se resolvió: I) Ordenar la liquidación del "Fideicomiso Inmobiliario Balcones del Valle", constituido mediante instrumento privado del 23/05/2005, en el marco del art. 1687 y cc. CCCN y normas pertinentes de LCQ... IV) Ordenar al fideicomiso y a los terceros que posean bienes de aquel, que dentro del plazo de veinticuatro horas los entreguen al órgano, bajo apercibimiento V) Intímase a la fiduciaria para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 2do. párrafo de la ley 24.522 VI) Prohíbese a la fiduciaria a realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 31/03/2020 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el órgano liquidador (Cres. Luis Alberto Domínguez y Eugenio Claudio Brizuela; Coronel Olmedo N°51, Cba.); Informe Individual: 30/06/20; Resolución art. 36 LCQ: 12/11/20; Informe General: 03/03/21. Of. 26/12/19.

5 días - N° 246793 - \$ 2415,55 - 08/01/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "CABRERA, PATRICIO HERNANDO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE", por Sentencia N°364 del 13/12/2019 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Patricio Hernando Cabrera, DNI 31.217.679, CUIL N°20-31217679-4, con domicilio en calle Catamarca N°2058, planta baja, departamento G, barrio Alto General Paz de la ciudad de Córdoba ... IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquel que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 26/03/20 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Elizabeth Frances Esper, domicilio: Simón Bolívar N°362, 3º piso, of. B, Cba.); Informe Individual: 13/05/20; Resolución art. 36 L.C.Q: 30/06/20; Informe General: 29/07/20. Of. 23/12/19.

5 días - N° 246800 - \$ 2388,90 - 08/01/2020 - BOE

SIAMEC S.A. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE Exte 8615280. Juz 1º. Inst. y 13º Nom. C.C. Síndico: Cecilia Díaz M.P. 10.6563.5. Domicilio constituido: San Luis 695– Córdoba. TE: 153894320 - 4210822 Fdo. Sergio Gabriel Ruiz - Juez.

5 días - N° 246859 - \$ 425 - 14/01/2020 - BOE

EDICTO: Por orden del Sr. Juez 26º. Nom. C. y C. -Concursos y Sociedades N° 2- en autos: "NATI & PABLO GASTRONOMIA S.R.L.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N°7891125. SENTENCIA NUMERO: 378. Córdoba, 26/12/2019. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Declarar la quiebra de "NATI Y PABLO GASTRONOMIA S.R.L.", inscrita en el Registro Público con fecha 22/09/2014 bajo la matrícula N°17533-B, C.U.I.T. 30-71444688-2, con sede social inscrita en calle Avenida Estrada 18, Bº Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba. [...] VI) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la fallida a fin de que dentro del plazo de veinticuatro horas (24 hs.), hagan entrega de ellos al síndico que se designe. VII) Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 86 de la Ley N° 24.522 y para que, dentro del término de veinticuatro horas ponga a

disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban que ellos serán ineficaces y asimismo, prohibir a terceros efectuar pagos a la fallida, debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial en la Sucursal Tribunal del Banco de la Provincia para los presentes obrados. [...] XV) Fijar hasta el día 18 de marzo de 2020 inclusive el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. XVI) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 07 de mayo de 2020. XVII) Hacer saber que la resolución prevista por el artículo 36 de la LCQ se dictará el día 29 de mayo de 2020. XVIII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 27 de julio de 2020. Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa -JUEZ-

5 días - N° 246943 - \$ 3768,55 - 10/01/2020 - BOE

Por orden de la Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Séptima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cruz del Eje, Secretaria número Dos, en los autos caratulados: "Turri, Juan Carlos Ambrosio- Quiebra Propia- Expte 8972401", mediante la Sentencia Número Cuatrocientos Dos, de fecha 23 de Diciembre de 2019, se resolvió: I) Declarar la Quiebra de Juan Carlos Ambrosio Turri, DNI 16.062.808, con domicilio en calle San Juan 24 de la localidad de La Cumbre.. III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquel para que en el término de veinticuatro horas (24 horas), los entreguen al Síndico...IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C. Q.)..V) Clasificar el presente proceso concursal como "B", designando audiencia a los fines de sorteo de Síndico para el día 10 de febrero a las 11:00hs. el que se efectuará con la lista única (Acuerdo Administrativo N°7 del 25/ 1 1/ 15) a la categoría "B" de profesionales independientes (art. 253 inc. 5 L.C.Q).. XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 04 de mayo de 2020. XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de créditos el día treinta de junio de 2020... XVII) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial

sin previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89, tercer párrafo, de la Ley 24.522.

5 días - N° 247013 - \$ 2827,60 - 10/01/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CURA BROCHERO. "EL Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero a cargo de su titular José María Estigarríbia, secretaria civil única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dispuesto citar y emplazar en los autos caratulados "CUELLO, PEDRO ALFREDO-GATICA SIMONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" exp. Nro. 6669822 a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Pedro Alfredo Cuello y Simona Gatica para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Oficina, 28 de octubre de 2019. Fdo.: Fanny Mabel Troncoso, secretaria."-----

5 días - N° 245355 - \$ 791,95 - 08/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 32º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Expte 8860179 MIRA SALVADOR CESAR DECLARATORIA DE HEREDEROS " Cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión , para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial (Art. 152 del CPC modif Ley 9135." Oficina, 02/12/2019 Fdo digitalmente Bustos Carlos Isidro JUEZ Cervato Yanina Roxana (Prosecretaria Letrada.)

5 días - N° 246213 - \$ 824,75 - 09/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ y Com y 1º Nom, de la ciudad de Córdoba, Dra. VALDES Cecilia María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO CABRERA, D.N.I. N° M5.679.648, en autos caratulados: "CABRERA, RICARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 8729840)" (Año 2019), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Córdoba, 18 de DICIEMBRE de 2019. VALDES Cecilia María (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA), MORENO, Natalia Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 246219 - \$ 203,49 - 07/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 41 Nom, Civ. Y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores

y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GUZMAN MANUEL EDUARDO, en autos caratulados GUZMAN, MANUEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte. N° 8071308 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.28/10/19. Fdo.CORNET, Roberto Lautaro - Juez.-CANO, Valeria Paula- Prosecretaria.-

1 día - N° 247030 - \$ 110,01 - 07/01/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2da Nom. C.C.YC. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MASSIMINO MIGUELA ADELINA, en autos "MASSIMINO, MIGUELA ADELINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8920028), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art. 2340 del Cod. Civ y Com.)Fdo Dr. Amigo Aliaga, Edgar-Juez. Dra Rabanal, María de los Ángeles- Secretaria.-

1 día - N° 247061 - \$ 198,21 - 07/01/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ, 06/11/2019. El Juez de 1º Nom. y 2º Nom. C.C.C. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes NICOLAS COSTAMAGNO y/o TERESA SCARINCHE O SCARINCHI en los autos caratulados "(Expte. N° 8006621) COSTAMAGNO NICOLAS – TERESA SCARINCHE O SCARINCHI," por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Amigó Aliaga Edgar (Juez) - Rabanal María de los Angeles (Secretaria).

1 día - N° 247067 - \$ 253,33 - 07/01/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom., Civ. y Com., Sec. N° 1, de San Francisco, en autos: "RODRIGUEZ, FRANCISCA OTILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9015371), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante Francisca Otilia RODRIGUEZ, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- SAN FCO., 30/12/19. Fdo. Gabriela Noemí CASTELLANI – JUEZ; Alejandra María MARCHETTO – PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 247072 - \$ 147,86 - 07/01/2020 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C. C. y C., cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de BULGARELLI, RICARDO JOSE – CHIABRANDO, MARGARITA RAQUELA, en los autos caratulados: "BULGARELLI, RICARDO JOSE – CHIABRANDO, MARGARITA RAQUELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 8829004, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Bell Ville, 27/11/2019. Firmado: SANCHEZ, Sergio Enrique – Juez – BELTRAMI, María Pía – Prosecretaria. ERDOZAIN, María Fernanda Rivadavia 108} (2679) Pascanas ferni_2568@hotmail.com} T.E./Fax 0353-4898525 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 247083 - \$ 343,43 - 07/01/2020 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C. C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALBINI, ESTER MARIA CESARINA-CARRERA, ENRIQUE OVALDO Y/O OSVALDO, en los autos caratulados: "ALBINI, ESTER MARIA CESARINA-CARRERA, ENRIQUE OVALDO Y/O OSVALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 3478268, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). Bell Ville, 19/12/2019. Firmado: BRUERA, Eduardo Pedro – Juez – RODRIGUEZ, Andrea Carolina – Prosecretaria. ERDOZAIN, María Fernanda Rivadavia 108 (2679) Pascanas ferni_2568@hotmail.com T.E./Fax 0353-4898525 BOLETIN OFICIAL

1 día - N° 247085 - \$ 354,56 - 07/01/2020 - BOE

Villa María-El Juzg. de 1º Inst. C.C. y Flia., 4º Nom. Sec. N° 8, en autos caratulados "MARTINEZ, PURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8640129), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ROGELIO ROBERTO OLIVA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyCN -ley 26.994-), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: TORRES Mariela Viviana (SECRETARIA) - (28/11/2019) Villa María (27/12/2019). Atento lo solicitado, constancias del expediente y en mérito de las facultades otorgadas al tribunal por el art. 129 del CPCC., revóquese por contrario imperio el proveído de fecha 28/11/2019 (fs. 20) dejándose sin efecto la parte que dispone: "...ROGELIO ROBERTO OLIVA..." y en su lugar dispóngase "...PURA MARTINEZ..." publíquense edictos conjuntamente con el decreto anterior.

NOTIFIQUESE. Fdo.: TORRES Mariela Viviana (SECRETARIA).

1 día - N° 247113 - \$ 386,36 - 07/01/2020 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil, Com. y de Fam. Sec. 8, Dra. Magdalena Pueyrredón, en los autos caratulados: "MARTIN, HERMINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expediente N° 8812553, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Doña Herminia MARTIN, D.N.I. N° F0.859.409, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 247273 - \$ 416,60 - 07/01/2020 - BOE

CITACIONES

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEGUIZAMON MARIO ALBERTO – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 6869660", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 244936 - \$ 1831,30 - 10/01/2020 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1 en autos " Dirección de Rentas de la Pcia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ARSENIO HORACIO-Pres Multiple Fiscal Expte N°8570417, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de com-

parendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo Claudia Maldonado Procuradora. CORDOBA, 28/08/2019. Por cumplimentado. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la letrada que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores de Gómez Arsenio Horacio para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo. Gil Gregorio.

5 días - N° 246152 - \$ 2587,75 - 08/01/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6º Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURA HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 6602110", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 18 de octubre de 2019. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. En relación a la planilla acompañada, reformule el rubro de aportes, consignándose el importe en forma correcta según corresponda, ya sea calculando el 2% del monto reclamado en el escrito de demanda inicial o bien de acuerdo a la normativa vigente al año de interposición de la misma y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO: RODRIGUEZ Raúl Francisco. OTRO DECRETO: "Río Cuarto, 26 de noviembre de 2019. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. RODRIGUEZ Raúl Francisco."

5 días - N° 246163 - \$ 2704,60 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN

INDIVISA DE CARRIZO, JOSE SIGIFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8341792", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 246536 - \$ 1005,15 - 08/01/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales Fiscales N° 2, calle Arturo M. Bas N° 244 P.B, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA – EXPTE. NRO. 6880697"; CITA A: GARCIA SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA DNI: 7027295, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024:" Córdoba, 02 de octubre de 2019. Advirtiéndose que no obstante haberse registrado en el SAC el proveído de fecha 21/12/2017 el mismo no fue suscrito por lo que se lo declara inexistente. En su mérito y proveyendo a lo oportunamente solicitado: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto firmado digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra. OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 246596 - \$ 4308,78 - 09/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MANTEIGA, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8341799;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 246664 - \$ 990,80 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BLASI, SILVANO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477273;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 246715 - \$ 960,05 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BRIZUELA, MIREYA EDITH RITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477274;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 246716 - \$ 974,40 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARBALLO, SARA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477275;"

CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.).

5 días - N° 246717 - \$ 861,65 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO RAMON ALEJO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477276;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 246718 - \$ 955,95 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DOLAN, JORGINA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477277;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 246719 - \$ 962,10 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FEDULLO, FEDERICO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477278;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 246720 - \$ 970,30 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, FELIPE HIDALGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477279;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 246721 - \$ 968,25 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MANZUR, MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477280;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 246723 - \$ 960,05 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MARTINEZ PAZ, ENRIQUE HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477281;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento

de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 246724 - \$ 978,50 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOYANO, JUAN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477282;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.).

5 días - N° 246725 - \$ 878,05 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE NABAS, JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477283;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 246726 - \$ 960,05 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PIÑA, OSCAR ALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477284;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 246729 - \$ 951,85 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VARGAS, ROBERTO VITALINO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477285;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 246730 - \$ 968,25 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RUGGIERI, JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477296;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 246731 - \$ 976,45 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ZANATTA, ALBERTO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8477297;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 246732 - \$ 976,45 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA, DORA SARA - EJECUTIVO

FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8556701;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 246734 - \$ 960,05 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROSELLO, EULALIA CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8556710;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 246736 - \$ 972,35 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ZAMORA, JUAN CIRIACO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8556720;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 246737 - \$ 964,15 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CEBALLOS, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8556722;" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 246738 - \$ 966,20 - 08/01/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GOYOCHEA, MARIA M - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8556723", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 246739 - \$ 960,05 - 08/01/2020 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 2° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CESARI, NESTOR OSVALDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 8714367", RIO CUARTO, 02/12/2019. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes de Cesari, Nestor Osvaldo, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. FDO: BENTANCOURT, Fernanda; Jueza – Carossio, Julieta Alicia: Prosecretaria.-

5 días - N° 246789 - \$ 1468,45 - 08/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO LUIS MARIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5969009 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los

herederos del Sr CARBALLO LUIS MARIO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 246947 - \$ 2473,25 - 07/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°2, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SANCHEZ MONICA LORENA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5448627 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a la Sra SANCHEZ MONICA LORENA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 246966 - \$ 2372,50 - 07/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5971650 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr HERRERA RAMON ANTONIO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 246978 - \$ 2483 - 07/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE HERRERA RAMON ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5971650 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr HERRERA RAMON ANTONIO

para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 246997 - \$ 2483 - 07/01/2020 - BOE

La Secretaria de Gestion Común de los Tribunales de Ejecución fiscal n° 1 a cargo del Dr. Federico Maschietto NOTIFICA A: SERRA MANUEL en Autos: DGR C/ SERRA MANUEL EXP 4814022 el siguiente decreto: Córdoba, tres (3) de junio de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. FDO DR. GIL PROSECRETARIO Córdoba, veintinueve (29) de abril de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- fdo dra RIVA – SECRETARIA . EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 01/04/2015.-: TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 6330,99 - fdo. Dra María de los Angeles Gomez – Abogada MP 1-28663– Procuradora Fiscal DGR -

1 día - N° 247068 - \$ 686,87 - 07/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE LUNA FEDERICO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 6059770 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr LUNA FEDERICO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 247069 - \$ 3128,50 - 09/01/2020 - BOE

La Secretaria de Gestion Común de los Tribunales de Ejecución fiscal n° 1 a cargo del Dr. Federico Maschietto NOTIFICA A: RADICCI LUIS PILAR en Autos: DGR C/ RADICCI LUIS PILAR PRES. MULT FISCAL EXP 4816622 el siguiente decreto: Córdoba, tres (3) de junio de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente el nuevo domicilio constituido, con noticia. FDO DR. GIL PROSECRETARIO- OTRO decreto: Córdoba, veintitres (23) de marzo de 2016.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- fdo dra RIVA – SECRETARIA . EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 29/02/2016.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 13323,61 - fdo. Dra Maria de los Angeles Gomez – Abogada MP 1-28663– Procuradora Fiscal DGR -

1 día - N° 247071 - \$ 714,96 - 07/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROSA CLEOTILDE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 6058940 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra GONZALEZ ROSA CLEOTILDE para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 247073 - \$ 3234,75 - 09/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MAJUAL SRL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5918773 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a MAJUAL SRL para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 247080 - \$ 2924,50 - 09/01/2020 - BOE

La Secretaria de Gestion Común de los Tribunales de Ejecución fiscal n° 2 a cargo del Dr. Federico Maschietto NOTIFICA A: ALVAREZ TRANSITO EDUARDO en Autos: DGR C/ ALVAREZ TRANSITO EDUARDO PRES. MULT FISCAL EXP 4304359 el siguiente decreto: CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna. Of. 08 de Agosto de 2011.- Córdoba, 08 de Agosto de 2011. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de 3 días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-FDO DR. FELIPE FERREYRA DILLON PROSECRETARIO

1 día - N° 247081 - \$ 517,80 - 07/01/2020 - BOE

La Secretaria de Gestion Común de los Tribunales de Ejecución fiscal n° 1 a cargo del Dr. Federico Maschietto NOTIFICA A: MORDYSZ JAIME en Autos: DGR C/ MORDYSZ JAIME PRES. MULTIPLE FISCAL EXP 4814037 el siguiente decreto: Córdoba, treinta y uno de mayo de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin

que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-FDO DR MEACA – PROSECRETARIO OTRO DECRETO: Córdoba, veintinueve (29) de abril de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO DRA RIVA – SECRETARIA . EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 31/03/2015.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 6231,63 - fdo. Dra Maria de los Angeles Gomez – Abogada MP 1-28663– Procuradora Fiscal DGR -

1 día - N° 247089 - \$ 695,35 - 07/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/OVIEDO ERIKA DEL CARMEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5968202 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a la Sra OVIEDO ERIKA DEL CARMEN para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 247093 - \$ 3064,75 - 09/01/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BURGIL SILVIA TERESITA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BURGI SILVIA TERESITA –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. N° 8993397. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 247102 - \$ 3995,50 - 09/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MONTI DE BOGLIO T- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5959618 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr MONTI DE BOGLIO T para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 247103 - \$ 3073,25 - 09/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/JULIA SA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N°5959578 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a JULIA S.A para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 247105 - \$ 2907,50 - 09/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/OCAMPO RUBEN HERALDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N°5971729 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a OCAMPO RUBEN HERAL-

DO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 247215 - \$ 3026,50 - 10/01/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE PAEZ DE RODRIGUEZ DOMITILA FLORA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5971892 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra PAEZ DE RODRIGUEZ DOMITILA FLORA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 247258 - \$ 3302,75 - 10/01/2020 - BOE

EDICTO: En autos "NESTLE ARGENTINA S.A. C/ TEMPLAC S.A. ABREVIADO, Expte. N° 7366747", en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. De 1ra. Insta y 10 Nom. de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Segundo Piso, Pasillo Central, a cargo de la Dra. Silvana Alejandra Castagno de Girolimetto, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Alejandra Noemí Sanchez Alfaro Ocampo, se cita a todos los que se consideren portadores legítimos de los cheques individualizados seguidamente, a fin de que realicen las oposiciones pertinentes. Para mayores recaudos se transcribe la resolución pertinente: "AUTO NUMERO: 562. CORDOBA, 28/10/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...)" SE RESUELVE: 1.º Ordenar la cancelación solicitada de los 57 Cheques n° 75988339; 75988340; 75988341; 75988342; 75988343; 75988344; 75988345; 75988346; 75988347; 75988348; 75988349; 75988350; 75988351; 75988352; 75988353; 75988354; 75988355; 75988356; 75988357; 75988358; 75988359; 75988360; 75988361; 75988362; 75988363; 75988364; 75988365; 75988366; 75988367; 75988368; 75988369; 75988370; 75988371; 75988372 ; 75988373; 75988374; 75988375; 75988376; 75988377; 75988378; 75988379; 75988380; 75988381; 75988382; 75988383; 75988384; 75988385; 75988386;

75988387; 75988388; 75988389; 75988390; 75988391; 75988392; 75988393; 75988394, todos por la suma de \$40.000 c/u y cheque n° 75988395 por la suma de \$24.186,98, vinculados a la cuenta corriente N° 4429-7 138-4 con fecha de entrega 2/6/2015 emitidos por TEMPLAC S.A. con CUIT 30-70808726-9. 2.º) Publicar la presente resolución por el término de quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de elección del requirente, a fin de que los eventuales tenedores formulen oposición en los términos y con los alcances de los arts. 90 y concordantes del decreto ley 5965/63, dando noticia de que transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, el título quedará privado de toda eficacia y se autorizará a exigir el pago del crédito impago siempre que en el intervalo no se adujese oposición por el tenedor. 3.º) Autorizar el pago de los cheques cancelados para después de transcurridos sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente auto siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. 4) Disponer se notifique la presente resolución a la entidad Bancaria girada y al Librador, en sus respectivos domicilios. 5) Costas por el orden causado atento lo dispuesto en el Considerando respectivo. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra" Asimismo, se aclara que los cheques fueron emitidos por TEMPLAC S.A., CUIT 30-70808726-9, desde la cuenta N° 4429-7 138-4 a favor de NESTLE ARGENTINA S.A., CUIT 30-54676404-0 contra el girado Banco Galicia y Buenos Aires CUIT 30-50000173-5, sucursal Catedral de la Ciudad de Córdoba.

15 días - N° 245044 - \$ 16268,70 - 09/01/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C. C. C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 7485149", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 11/10/2018.- Agréguese oficios debidamente diligenciados. Por presentada por parte y con el domicilio constituido. A fin de proveer al líbello inicial y en razón de no poder determinarse en forma certera si el demandado ha fallecido, con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde – conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC- citar y emplazar al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del

emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento". Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Bittar Carolina Graciela. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 245560 - \$ 2200,30 - 10/01/2020 - BOE

El Sr Juez de I Inst. y 41 Nom Cy C Dr Roberto Cornet en los autos caratulados " Organismo de Vivienda Municipal c/Eberhardt claudio ruben del Valle y otro -Abreviado -Cumplimiento Resolucion de Contrato-" Expte 7135407 Cita y emplaza al demandado Claudio Rubén Del Valle Eberhardt, DNI N° 26.231.234, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

5 días - N° 246652 - \$ 521,35 - 08/01/2020 - BOE

CORDOBA, 25/10/2019. Juzg 1A Inst Civ Com 23A Nom-Sec. Auto: Tchobanian de Zeintulian, Nelida Raquel y Otro c/Ceballos, Marcos Maximilino y otros - P.V.E. Alquileres - Expe N° 8730008. Téngase presente. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva por cobro de alquileres. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., Cítese y emplácese a los sucesores de Marcos Maximiliano Ceballos por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que reconozcan la firma inserta en el título base de la presente acción y exhiban el último recibo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1° y 2° de CPCC, bajo apercibimiento de ser tenidos por confeso si no comparecieren sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del Código ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según art. 521 de CPCC. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MOLINA de MUR, Mariana Ester-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 246764 - \$ 2138,80 - 08/01/2020 - BOE

USUCAPIONES

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 2° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda BENTANCOURT, Secretaría N° 03, a cargo de la Dra. Anabel VALDEZ MERCADO, cita y emplaza, por

edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días, a: José Eugenio LUNA, MI 2.919.467 y/o sus sucesores y/o herederos, Cipriano Sergio LUNA y/o Sergio Cipriano LUNA y/o sus sucesores y/o herederos, Lorenza Ramona LUNA y/o sus sucesores y/o herederos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura para Usucapión" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián ROMANELLI, Mat. 2984, Visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de Córdoba el día 21/07/2015, Expediente Provincial N° 0572-0011527/2014) se describe como: "Un lote de terreno designado como Lote N° 382990-338605, Parcela N° 382990-338605 ubicado en el ex campo "Las Mesadas" Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, dicho inmueble tiene los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del vértice "A" lado Nor-Este, con ángulo de 90°, con dirección Sur-Este, hacia el vértice "B", mide 20 metros (lado A-B), al lado Sur-Este, desde el vértice "B" con ángulo recto con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice "C" mide 15 metros (lado B-C); al lado Sur-Oeste desde el vértice "C", con dirección Nor-Oeste cuadrando hacia el vértice "D", mide 20 metros (lado C-D) y por último el lado Nor-Oeste desde el vértice "D" con ángulo de 90° dirección Nor-Este hacia el vértice "A" mide 15 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno con una superficie de trescientos metros cuadrados (300mts.2) –baldío-, dicho inmueble linda: al Nor-Oeste con camino público y al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Este linda con parcela sin designación del José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA inscrita en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 12.657, Folio N° 15.775, Tomo N° 64, Año 1941 empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 24-02-0.117.281/1" –hoy calle Pública s/n de Alpa Corral-. Afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el R.G.P. de la Pcia. de Cba, en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 –hoy Matrícula N° 1.589.864(24)-, debido a la existencia de una mensura parcial de la que se tomó nota en la Matrícula N° 1.285.687 del Depto. Río Cuarto, de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%), Cipriano Sergio y/o Sergio Cipriano LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%) y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones

equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%). Registrado ante D.G.C. Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación, Lote N°: 383020-338615, Parcela N°: 383020-338615. Empadronado en la D.G.R. en la Cuenta N° 240201172811, para que en el plazo de veinte (20) días computados a partir de la fecha de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ROJO Gabriel Orlando y otra – Usucapión – Medidas preparatorias de usucapión (Expte. 2822512)" bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Fernanda BENTANCOURT, Juez.

10 días - N° 243342 - s/c - 21/01/2020 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 16° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. MURILLO, María Eugenia, cita y emplaza a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos en autos "TORRES, MARIELA SONIA - USUCAPIÓN. Expediente: 6642833" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/11/2019. Téngase presente. Proveyendo a fs. 147/150 Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... LOTE DE TERRENO ubicado en la localidad de Río Ceballos, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, designado LOTE DOS, está comprendido entre las letras "E, F, G y H" y mide: 24,61 ms al E., 24,92 ms al O., 72,49 ms al N., y 72,49 ms al S.; lindando: al E. calle Charcas; al O. resto del lote n° 1; al N. con sucesores de Manuel y Francisco Segundo Oviedo; y al S, lote 12.- SUP: 1.784,84m2. Matrícula: 359040. Nomenclatura Catastral: 13.04.40.01.01.097.019." FDO: MURILLO, María Eugenia – JUEZ/A. RUIZ ORRICO, Agustín – SECRETARIO.

10 días - N° 244064 - s/c - 09/01/2020 - BOE

En autos "BENITEZ NORA VIVIANA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 673533 CORDOBA, 25/10/2019. Proveyendo a fs. 282/285 y 313: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la deman-

da y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.182/188,190/205, 216/218 y 227/250,) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia para el llenado del formulario correspondiente, tal como oportunamente se acompañaran en soporte papel (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Fdo: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela; Saini de Beltran, Silvina Beatriz –Secretaría.

10 días - N° 244350 - s/c - 10/01/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 16° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dra. María Eugenia Murillo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Bruno de Favot, en autos caratulados: "LOPEZ, Fernanda Gisela - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (expte. n° 6239257);" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 272. Córdoba, 27/11/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Fernanda Gisela López, D.N.I. 25.771.810, CUIL N° 27-25771810-2, casada en primeras nupcias con Héctor Gabriel Degiorgis, nacida el 16 de marzo de 1977, con domicilio real en calle Perón N° 202, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; y declarar a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto como: lote de terreno que según plano de mensura visado por la Dirección general de Catastro se designa como lote 101 de la manzana A, cito en calle Perón s/n°, barrio San Cayetano de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es departamento 13, pedanía 04, pueblo 40, cir-

cunscripción 01, sección 02, manzana 050, parcela 101 y, afecta de manera parcial al lote 3 (parc. 019) de la sección A. Que el inmueble se describe como: partiendo del vértice "A" con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 89°54', tramo A-B de 20 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Perón; desde el vértice "B" con ángulo interno 90°36', tramo B-C de 16,20 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 20 de Mariano Sabatini y Roberto Santamarina (M.F.R. 1.216.267); desde el vértice "C" con ángulo interno de 92°50', tramo C-D de 20,02 metros, que linda al Nor-Este con resto de la parcela 19 de Miguel Carretero (F° 21.601 A° 1961); y desde el vértice "D" con ángulo interno de 87°10', cerrando la figura, tramo D-A de 17,23 metros, que linda al Sud-Este con parcela 18 de Héctor Gabriel Degiorgis y Fernanda Gisela López (M.F.R. 1.361.314), lo que encierra una superficie de 334,26 m². Todo según surge del plano de mensura, y que es parte de un inmueble de mayor superficie, el cual figura inscripto a nombre de Miguel Carretero -según Dominio N° 1589485 (anterior folio 21.061 año 1961), empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, Número de cuenta 1304-0602824-1, y en la Municipalidad de Río Ceballos cuenta N° 04055. Afecta parcialmente la matrícula 1.589.485(13).- 2. Declarar adquirido el dominio con fecha 18 de febrero de 1997.- 3. Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección, y oficiase a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia, previa cancelación de la anotación de Litis D° 245/2018 trabada sobre el inmueble Matrícula 1.589.485(13).- 4. Costas por su orden.- 5. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando exista base suficiente para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 244579 - s/c - 10/01/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2 Dr. Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Francisca del Valle- Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte 1738950" a los demandados Sres. Roberto Emilio LANGIERI y Jorge Oscar LANGIERI y MARTINO y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales Sres. Raúl Alcides Cerisola, Carlos Alber-

to Flores Till, Helmut Hirsch y Elvira Dayan de Hirsch, para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: Lote de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia de Córdoba, cuyo lote de conformidad al plano de lotes practicado por el Ing. Mario F. Bracco, de "Villa Vertientes de Thea", Barrio Parque, Sección B., se designa con el Número Once, de la Manzana N° X (diez) que mide: 16 mts. Al Nordeste, 39,33 mts. Al Sudeste; 16,15 mts. Al Sudoeste, y 42,08 mts. Al Noroeste, o sea una superficie total de 656 mts. con 8 dcms. Linda al Nordeste, con calle pública. Al Sudeste, con el lote doce; al Sudoeste, con fondos del lote veinte y al Noroeste, con el lote diez, todos de su manzana. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 40704/1976; N° de Cta. DGR. 23020633835/6.- 2º) SEGÚN MENSURA: La posesión afecta totalmente al Inmueble ubicado en el Departamento Punilla; Pedanía San Antonio de la Localidad Villa Giardino sito en Calle Manzano 128, con una superficie de terreno de 656,08 m2., con los siguientes límites y colindancias: Al Noroeste: LINEA D-A= 42,08m colindando con Parcela 007 lote 10 de Raúl Alcides Cerisola, consta en Matrícula Folio Real 895.561; Al Noreste: Línea A-B= 16,00m colindando con calle Manzano; Al Sureste: LINEA B-C=39,93m colindando con parcela 009 lote 12 propiedad de Carlos Alberto Flores Till, consta en Matrícula Folio Real 1.134.762 y Al Suroeste: LINEA C-D= 16,15 mts, colindando con parcela 017 lote 20 de Helmut Hirsch y Elvira Dayan de Hirsch, Matrícula Folio Real 1.184.635.-Fdo: Dr. Cafferata, Juan Manuel. Juez. Dr. Nelson Nañez.- Secretario.-

10 días - N° 244581 - s/c - 10/01/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación de Río Cuarto, Secretaría N°5 a cargo de la Dra. Gisela Anahí Bergia, en los autos caratulados "LUNA, MARIANO FELIPE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 7697364;" cita y emplaza al Sr. Casimiro Montenegro DNI 12.288.214 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las per-

sonas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. El inmueble se describe de la siguiente forma: Ubicado en Joaquin V. Gonzalez N° 182 de esta Ciudad, Dpto: 24, Ped: 05, Pblo: 52, C: 04, S: 01, M: 106, P: 100. Parcela 19 Inscripto en el Registro General de la Propiedad Bajo la Matricula N° 954.657, Titular Casimiro Montenegro, Bajo Número de Cuenta DGR 2405-0716785/4, Designado Oficial como Lote N° 31 Mz. 2, polígono A-B-C-D-A, se halla Edificado, encierra una Superficie total de 300.00 m2- OFICINA, de Diciembre de 2019.-Fdo: Dra. Gisela Bergia Secretaria. -

10 días - N° 245142 - s/c - 16/01/2020 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., y 28ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Vinti Angela Maria, secretaria a cargo del Dr. Ellerman, ha dictado en los autos caratulados "SANCHEZ MARCELO ESTEBAN – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 5266950", la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 647. CORDOBA, 20/11/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar al pedido formulado y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 186 de fecha 25/10/2019 (fs.504/511) haciendo constar los siguientes datos: 1) Que el inmueble objeto de usucapión corresponde al "Plano aprobado por la Dirección General de Catastro Expediente N° 0588-00305-2009, con fecha de aprobación el 08 de mayo de 2009. 2) Que los datos personales del Sr. Marcelo Esteban Sánchez son: CUIL N° 20-16151164-2; Fecha de nacimiento: 13/06/1963; nacionalidad: argentino; Estado Civil: Divorciado de primeras nupcias de Natalia Erica Nizetich DNI 24.919.136; Domicilio: Rivadavia N° 1511 B° Residencial América, ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba. II) Dejar constancia de la presente en el Sistema de Administración de Causas Civiles (SAC). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: VINTI Angela María (Juez).- Otra Resolución: SENTENCIA NUMERO: 186. CORDOBA, 25/10/2019. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que MARCELO ESTEBAN SANCHEZ, DNI 16.151.164, ha adquirido por prescripción adquisitiva por poseer animus domini desde

la fecha denunciada (año 1983) el inmueble objeto de los presentes que se describe de la siguiente forma: La parcela se ubica en el departamento Colón, pedanía Río Ceballos, del pueblo de Unquillo, Municipalidad de Unquillo, Barrio San José, calle 17 de Agosto N° 60, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 13 – Ped. 04- Pblo 49 – C 03 – S 02 – M 14 – P 015 –Lote 15. La parcela se encuentra afectando a la parcela 3 manzana B Lote 3 y 4 empadronada en la cuenta número 13-04-0.553.197/7. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Norte línea A-B de 40.00 m, materializada por un muro de 0.45m de espesor, por donde limita con la calle 17 de agosto; al Este línea B-C de 21,60 m, lindando con la parcela 4 de Pedro Ferradas (Folio 40.516 Año 1949), estando materializado dicho límite por un alambrado de hilos; al Sur línea C-D de 40.00 m, materializada por parte con un alambrado de hilos (19,71m) y parte con muro de 0,30m de espesor (20,29m) y linda con la parcela 12 de Stella Marisa Layus (Folio 6.422 Año 1988); al Oeste línea D-A de 21,60m, por donde linda con la parcela 2 de Raimunda Rosario Bayot de Chiques y Beatriz Florentina Bayot (Matrícula FRN° 851.898), dicho límite se encuentra materializado por un alambrado de hilos, todo ello encerrando una superficie de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (864,00 M2). En el Registro de la Propiedad lo descrito se encuentra inscripto en el D° 20.114 Folio 23.225 Tomo 93 Año 1954 a nombre de Martín Sanchez. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriendo la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: VINTI Angela María (Juez). Of. 05/12/2019 Fdo.: Ivan Ellerman (Secretario).-

10 días - N° 245442 - s/c - 15/01/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 1º Inst. y 7ª Nom., Secretaría N° 13, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "CEBALLOS, FRANCO MARTÍN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-

PION - EXPTE. N° 3539066", cita y emplaza al Sr. Gabino o Gavino Chanquia y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en la localidad de Alcira Gigena, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba en la Manzana Oficial 65, cuya descripción obra en autos, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a los colindantes Sres. Saporiti, Sabrina Gracielita, Astegiano, Marcos Gaspar, Soave, Pablo Nazareno, Sastre Huguet y Sastre Francisco Huguet en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alcira Gigena, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe de la siguiente forma: una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en calle Mariano Moreno, entre calles Esteban Piacenza y Laprida, constituido por la parte Oeste del lote C de la manzana sesenta y cinco del pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide quince metros de frente al Norte, sobre la calle Moreno por sesenta y cinco metros de fondo, o sea novecientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando al norte, calle Moreno; al sud, lote B; al este, resto del lote C y al oeste lote D. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 2404-0376007-3 e inscripto en el Registro General de la Provincia al F° 13881, Año 1975, hoy matrícula nro. 1585120. Río Cuarto, 22/11/2019. Juez: Buitrago, Santiago - Secretaria: Galizia, Verónica Andrea.-

10 días - N° 246026 - s/c - 08/01/2020 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 7ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Buitrago Santiago, Secretaria N°13, a cargo de la Dra. Ivana Colazo, cita y emplaza, por medio de edictos que se publicaran en el Boletín oficial y diario Puntal por diez (10) días en intervalos regulares durante treinta (30) días a :sucesores y/o herederos del Sr. CARLOS GREGORIO OVIEDO; a los Sres.: Rómulo Panero y Mirtha Viotti de Paneri, Susana Beatriz Rodríguez, Elvira María Bassi, Carlos Daniel Conte, Rosana Marisa Dutto, Luis Ernesto Morales, Claudia María Panero y Silvia Beatriz Panero, Victorio Domingo Rivetti, Herminio Torres, Robustiano Villamonte y Petrofila Casabonne, en calidad

de terceros (colindantes), y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión, el que según "plano de mensura para usucapión" (elaborado por el ingeniero civil Héctor C. Lavalle M.P. 2349, visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de la Pcia. De Córdoba el día 23/10/2014 (Expte. Prov.0033-17768/06) se describe como: "Un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Localidad de Adelia María, Pedanía La Cautiva y Departamento Río Cuarto, afectado al D°22464, F°29533, T°119, A°1984, siendo titular del dominio Carlos Gregorio Oviedo, empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 24-06-0.108.216/1 por una superficie de 2has 5.487,28m, con nomenclatura catastral Dpto:24 Ped:06 Hoja:38365 Parcela 2364 y que se describe al norte desde el vértice A y con dirección hacia el norte-noreste hacia el punto B, se ubica el lado A-B de 108,92m formando un ángulo en A de 90 grados, que linda al Norte con parte de la parcela 012 manzana 101 de propiedad de la señora Petrofila Casabonne, parcela 013 manzana 102 de propiedad de los Sres. Rómulo Panero y Mirtha Viotti de Paneri, parcela 012 manzana 102 de propiedad de la Sra. Susana Beatriz Rodríguez y parte de la parcela 013 manzana 103 de propiedad de la Sra. Elvira María Bassi. Desde el vértice B con ángulo interno de 90 grados, hacia el sur-sudeste hacia el punto C el lado B-C de 234.00m lindando con la parcela 38365-2365 de propiedad del Sr. Erminio Torres, parcela 38365-2265 de propiedad del Sr. Robustiano Villamonte y parcela 38365-2264 de propiedad del Sr. Daniel Carlos Conte. Desde el vértice C con ángulo interno de 90 grados, hacia el sur-suroeste hacia el punto D, el lado C-D de 108.92m situado sobre calle Juan XXIII S/N°. Desde el vértice D con ángulo interno de 90 grados, cerrando el polígono hasta el vértice A, hacia el norte-noroeste, el lado D-A de 234.00m, lindando con parcela 38365-2363 de propiedad de la Sra. Dutto Rossana Marisa, para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "LUJAN, DANIEL EDUARDO- USUCAPION (Expte. 2452097)" bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 04/12/2019. Fdo. Buitrago Santiago, Juez de 1ra Instancia; Galizia, Verónica Andrea, Prosecretario Letrado.

10 días - N° 246517 - s/c - 31/01/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "JORNET JORGE EDGARDO Y OTRA- USUCAPION" Expte. 2180734 el Juez de la 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ.,

Com., y Flia., Sec. N° 4: Dra. Maria Victoria Castellano: Sarmiento 351 1º P; ha dictado al siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y SIETE.- Villa Dolores, doce de noviembre de dos mil diecinueve.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, en todos sus términos declarando que Jorge Edgardo Jornet, argentino, nacido el 24/12/1965, DNI N° 17.639.013, CUIL 20-17639013-2, casado en primeras nupcias con María Angélica Saber, argentina, nacida el 23/03/1973, DNI N° 23.390.786, CUIL 27-23390786-9, casada en primeras nupcias con Jorge Edgardo Jornet, con domicilio ambos en Gral. Paunero N° 865 de Villa Mercedes, Pcia. De San Luis, son titulares del derecho real de dominio en un cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Luyaba", Pedanía Luyaba, Depto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada Lote "439.644-305.059" y que mide: en su costado norte: determinado por los lados 1-2 de 257,81m (con ángulos punto 1 de 85°51'58" y punto 2 de 274°2'20") y 3-4 de 512,40m (con ángulos punto 3 de 84°33'45" y punto 4 de 102°56'25"); al costado sud: lo constituyen los lados: 6-7 de 261,44m (con angulos punto 6 de 94°06'53" y punto 7 de 268°27'34"), 7-8 de 136,78m (con ángulo en el punto 8 de 87°16'57"), 8-9 de 682,14m (con ángulo en el punto 9 de 89°59' 58"), 9-10 de 6 mts. (con ángulo en el punto 10 de 275°52'59"), 10-11 de 138,16 mts. (con ángulo en el punto 11 de 188°13'02") 11-12 de 45,67 mts. (con ángulo en el punto 12 de 226°18'50"), 12-13 de 24,23 ms. Con ángulo en el punto 13 de 127°50'21") 13-13 de 43,30 mts. (con ángulo en el punto 14 de 169°51'48") 14-15 de 12,26 mts. (con ángulo en el punto 15 de 167° 21'46") 15-16 de 31,63 mts. (con ángulo en el punto 16 de 194°20'18") 16-17 de 11,28 mts. (con ángulo en el punto 17 de 183°21'42") 17-18 de 73,64 mts. (con ángulo en el punto 18 de 170°45'55") 18-19 de 78,76 mts. (con ángulo en el punto 19 de 182°31'58") y 19-20 de 364,91 mts. (con ángulo en el punto 20 de 98°32'14"); al costado Este: lo forman los lados 4-5 de 18,60 mts. y 5-6 de 187,09 mts. ; al costado Oeste: lo compone el lado 1-20 de 355,53 mts. .- Todo lo cual encierra una superficie de 60 Has. 7.377 mts² y LINDA: Al Norte: con Carlos Secundino Aguilera (Matr. N° 1.285.718- Parc. 2534-3767, Expte. N° 001.207/08), con Jesus Aguirre (con parc. s/ desig.) y con Maria Eufemia Arregui de Arre-

gui (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951); al Sur : con Victor Carranza (parc. s/desig) con Modesta Dominguez de Arregui (F° 45.911 A° 1951); con Juanquin Luis Arregui (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), con Lorenza Justiniana Arregui de Gallardo (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), con Margarita Arregui de Gallardo (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), con Jose Domingo Arregui (Parc.. s/ desig. F° 45.911. A°. 1951), y con Pedro Epifanio Arregui (parc. s/ desig); al Este: con Camino Vecinal; y al Oeste: con Teodomiro Arregui (Parc. s/ desig., sin datos de dominio conoc.) – Según plano de mensura (fs.1) e informe N° 9854 del departamento de tierras publicas y limites políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 46), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el RGP de la Provincia. Se encuentra empadronado a nombre de Pura Lorenza Gomez bajo cuenta N° 29-04-0580950/6.-b) Publíquese edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 de C. de P.C.- Protocólese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez).- Of., 21 de noviembre de 2019.

10 días - N° 246757 - s/c - 13/01/2020 - BOE
RÍO CUARTO, 2/12/2019. El Juez Civ y Com de 6ª Nom en los autos caratulados "MORA MAXIMA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N°1496729" cita y emplaza a la Sra. FORTUNATA PABLA ALVAREZ, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a colindantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble ubicado en la localidad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto identificado catastralmente como Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 083, Parcela 051, y se ubica con frente NOR-ESTE, con pasillo y afectando la forma geométrica de un polígono regular de cuatro lados, que mide del vértice A al B treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, formando un ángulo en A de noventa grados cero minutos. Finalmente del vértice D al A mide quince metros con ángulo en D de noventa grados cero minutos, cerrando de esta forma el polígono de posesión, formando una superficie total de SEISCIENTOS CINCO METROS, VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS como surge del

plano del plano de mensura que acompaño firmado por el Ingeniero Agrimensor Alejandro Pascual, M-P 1304/1, visado por el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba. Que los colindantes de dicho inmueble son al NOR-ESTE en parte con resto de la parcela 33, destinada a pasillo, de FORTUNATA PABLA ALVAREZ, en parte con parcela 34 de ROSA ALEJANDRA GOMEZ de FUNES, y en parte con la parcela 35 de EUFEMIA ISOLINA ALVAREZ de LOPEZ; al SUD-ESTE en parte con la parcela 37 de SERGIO ARIEL

VILCHEZ y MONICA MARISA DOMINGUEZ, y en parte con parcela 38 de ALEJANDRA CARINA CHAVEZ; al SUD-OESTE en parte con parcela 21 de RAÚL ADRIÁN RONDAN y ROSANA BELINDA ARIAS, y en parte con parcela 22 de JUAN SANTIAGO ARIAS, y al NOR-OESTE en parte con parcela 46 de SILVIA SARANDON DE ORDOÑEZ, en parte con parcela 47 de GUSTAVO GUILLERMO GATTI, y en parte con parcela 44 de CARLOS ALBERTO VELEZ. Que dichas medidas surgen obran descriptas en el oficio diligenciado en

el Registro de la Propiedad Inmueble agregado, en contra de la Sra. ALVAREZ PABLA FORTUNATA, como también contra todo aquel que se considere con derechos sobre el mismo.; registrado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta N°240515663801- 240515663798- 240515663739, Nomenclatura Catastral N° 24055202083040- 2405520202083039- 2405520202083033 para que dentro del término de 20 días concurran a deducir oposición. FDO. Dra. Mariana Martínez de Alonso. Juez. Fdo. Carla Mana Secretaria.

10 días - N° 246888 - s/c - 31/01/2020 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  [@boecba](https://twitter.com/boecba)